



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturística

RNC-403-00054-2



RESOLUCIÓN NO.29 /25.-

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom., haciendo uso de las atribuciones que le confieren la Constitución de la República y la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, tomando en consideración lo siguiente.

CONSIDERANDO: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local. Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana. Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

CONSIDERANDO: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2025.

**ESTE CONCEJO DE REGIDORES, EN EL USO DE SUS FACULTADES,
EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

RESUELVE;

ARTÍCULO I.- Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el [Porcentaje destinado como FDF dentro del capítulo de capital e inversión] 15%, equivalente a RD\$: 3,200,000.00 (Tres Millones Doscientos Mil Pesos Con 00/100 Centavos). Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

ARTICULO II. - Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados para atender

Avto

Avto



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
MAIMON
Ciudad Ecoturistica



RNC-403-00054-2

necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).

ARTICULO III. - Aprobar, como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra un total de Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Treinta Pesos con Cuatrocientos Treinta y Cuatro Centavos RD\$: 139,130.434.) [Monto máximo destinado por proyecto del PPM], validado por el estudio de pre factibilidad correspondiente.

ARTÍCULO IV.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Las cuáles serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de perfectibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

ARTÍCULO VI. - Aprobar como al efecto aprueba, notificar la presente resolución a las diferentes instituciones y organismos correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Municipio de Maimón a los 18 días del mes de Noviembre del año 2025.

Benito Cesar Vásquez A. *Ana Mercedes Romero S.*
LIC. BENITO CESAR VASQUEZ A. SRA. ANA MERCEDES ROMERO S.
PTE. DEL CONCEJO REGIDORES. SECRETARIA MUNICIPAL.

FIRMADO,
ESTADO DE PLÉBISCITO
C.D.R.M.
RNC: 403-00054-2